



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

03/266

2912

DECRETO

TEMUCO,

101 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2015.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 de fecha 30.12.2014.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4988 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa General de actividades del Museo Ferroviario
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

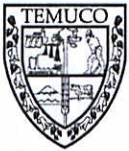
CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2015, Pladeco 2015 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2015, se ha programado la actividad Fiestas Patrias en el Museo Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de actividad Fiestas Patrias en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Fiestas Patrias en el Museo Ferroviario.			
Fecha de la Actividad	Domingo 13 de septiembre de 2015			
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario a la comunidad			
Objetivo Especifico de la Actividad	Exhibir piezas ferroviarias declaradas monumento histórico nacional a los visitantes del Museo Ferroviario. Presentar números artísticos a la comunidad y visitantes del museo en el marco de celebración de Fiestas Patrias.			
Cobertura estimada	500 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Honorarios Número artístico	16.03.02	21.04.004.603.002	650.000
	Ss de amplificación y sonido	16.03.02	22.08.999.009	250.000
	Ss. De impresión	16.03.02	22.07.002.003	250.000
	Ss. De Coffe Break	16.03.02	22.08.999.009	100.000
	TOTAL \$			1.250.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2015 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SCE/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

